

ALADI/SUBSE-LC 502 /08

Montevideo, 12 de noviembre de 2008

Señor
José Manuel Quijano
Director
Secretaría del MERCOSUR
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de referirme a su nota SM/1120/08 de fecha 11 de noviembre de 2008, recibida en el día de la fecha, mediante la cual comunica que la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, han internalizado en sus respectivos ordenamientos jurídicos, la Decisión CMC N° 31/04 "Normativa para la aprobación e incorporación de las modificaciones de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común", y su correspondiente Protocolo Adicional (Quincuagésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 18, suscrito el 28 de marzo de 2006).

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2° del ACE 18.50, dicho Protocolo " (...) entrará en vigor 30 días después de la notificación de la Secretaría General de la ALADI a los países signatarios de que recibió la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR, informando la incorporación de la norma MERCOSUR y de su correspondiente Protocolo Adicional a los ordenamientos jurídicos de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR. La Secretaría General de la ALADI deberá efectuar dicha notificación, en lo posible, el mismo día de recibida la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR."

En tal virtud, esta Secretaría General cumple en informar que el mencionado instrumento jurídico entrará en vigor entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, el día 12 de diciembre de 2008.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi más alta y distinguida consideración.


Ricardo Hartstein
Subsecretario

c.c.: Representación Argentina para MERCOSUR y ALADI
Representación Permanente de Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR
Representación Permanente del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR
Representación Permanente del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR

 CL/LO/KE